



**PROYECTO:** protección de niñas y adolescentes ante la violencia sexual y el embarazo y uniones tempranas

## **RED-FEM**

### **RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Col. Escalón, 7a. Calle Pte. Bis, casa No.5265 San Salvador.

Tels.:2225-5007, Fax: 2226-5829; Email: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org) / [comunica@ormusa.org](mailto:comunica@ormusa.org)  
Apartado Postal 1294 Centro de Gobierno, El Salvador, Centroamérica. [www.ormusa.org/](http://www.ormusa.org/)  
[www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/](http://www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/)

---

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Asistencia técnica para: diseño y ejecución de campaña comunicacional sobre herramientas de información y servicios de auxilio para mujeres y niñas en situación de violencia.**

### **INTRODUCCIÓN**

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador (RED FEM), está conformada por: Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas, organizaciones sociales, comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres, que se unen en este esfuerzo, desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados.

**La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas<sup>1</sup>**, es una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; creada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica.

**La Asociación Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas**, es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad<sup>2</sup>.

**La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA**, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> [www.lasdignas.org](http://www.lasdignas.org)

<sup>2</sup> [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org)

<sup>3</sup> [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

Por medio del acuerdo de convenio entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas, oficina de El Salvador UNFPA, y la RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, a través de ORMUSA, para la ejecución del proyecto *“Fortalecer la promoción, protección y ejercicio de los DSDR promoviendo la reducción del embarazo en adolescentes y la violencia basada en género en Centroamérica”*, auspiciado por el Gobierno de Canadá, se requiere de la contratación de servicios profesionales, para la ejecución de la consultoría por medio de Asistencia Técnica para: *Diseño y ejecución de campaña comunicacional sobre herramientas de información y servicios de auxilio para mujeres y niñas en situación de violencia.*

## I. JUSTIFICACIÓN

El proyecto permitió actualizar la aplicación tecnológica dinámica, conocida como **APP FEM**, disponible para dispositivos móviles, desde la cual se promueve un mapeo de servicios de atención social, jurídica, de salud y policial, así como de emergencia, para mujeres, sobrevivientes de violencia, principalmente adolescentes y jóvenes. Además, se difunde el articulado de la *Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres-LEIV*.

Algunas de las características y ventajas que ofrece la APP FEM, son:

- ✓ La georeferenciación de servicios.
- ✓ Geolocalización del lugar de oficinas públicas disponibles.
- ✓ Directorio de recursos de oficinas públicas (dirección, teléfono, horarios y servicios).
- ✓ Mecanismo de monitoreo a respuesta institucional, a través de encuesta en línea.
- ✓ Creación de vínculos a páginas web de interés.
- ✓ Descarga de contenido de texto de leyes en materia de igualdad y vida libre de violencia para las mujeres, en videos y audios para mujeres con discapacidad visual y auditiva.

Las acciones de lanzamiento de la APPFEM, se vieron afectadas debido a la Emergencia Nacional decretada por la Pandemia del COVID–19, principalmente, ante las medidas de Restricción Temporal del Ejercicio de los Derechos de Reunión y Libertad de Tránsito, a fin de contener la Pandemia COVID–19, anunciadas en cadena nacional el día 22 de marzo de 2020, sin embargo en mayo se realizó lanzamiento virtual.

En este sentido, la RED-FEM considera necesario difundir la APPFEM como herramienta de auxilio para las mujeres, incluso con mayor urgencia, en esta coyuntura atípica, ya que es sabido que la violencia de pareja y sexual contra las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes incrementa, debido a los largos períodos de convivencia que generan medidas de limitación a la movilidad, así como el confinamiento en centros de contención, si no se toman medidas adecuadas para prevenirla. También aumenta la carga de trabajo de cuidados para las mujeres y el impacto económico de las medidas de prevención es mayor para ellas, sobre todo, si se toma en consideración que la economía salvadoreña está sostenida en la micro, pequeña y mediana empresa, la cual en su mayoría es liderada por mujeres, quienes dependen del día a día para la sobrevivencia familiar.

En vista de la dificultad de realizar un lanzamiento a través de actividades presenciales, la RED-FEM opta por hacer uso de las Tecnologías de Información y Comunicación,

principalmente virtuales, para promocionar la APPFEM, y, con la finalidad de contribuir a la difusión de información sensible e idónea para que las mujeres puedan enfrentar, libres de violencia basada en su género, los retos que esta situación genera para la población en general, pero en particular para las personas socialmente en situaciones de mayor vulnerabilidad.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo General

Promover el conocimiento y utilización de servicios de auxilio y atención especializada a mujeres en situación de violencia, especialmente sexual y feminicida, con énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes, como una problemática estructural, que presenta mayor auge en tiempos de emergencia nacional.

### Objetivos específicos

- Lograr que niñas, adolescentes y jóvenes, conozcan y descarguen la APP FEM como una herramienta útil en situaciones de violencia basada en el sexo, tanto durante como posterior a la emergencia nacional.
- Dar a conocer la APP FEM, a públicos meta de interés, por ejemplo, titulares de responsabilidades, organizaciones de sociedad civil, y población en general.
- Apoyar el posicionamiento de la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, RED FEM, como referente clave en la erradicación de la violencia contra las mujeres, el feminicidio y el acceso a la justicia.

## III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional individual deberá entregar a la RED-FEM, los siguientes productos:

**Producto 1:** Vídeo de 45 segundos que promocioe la aplicación tecnológica AppFem como una herramienta de auxilio a víctimas de violencia durante y posterior a la pandemia. El vídeo de la AppFem deberá destacar aspectos como: características de la aplicación tecnológica, cada uno de sus componentes y las versiones disponibles: IOS, Android y Huawei.

**Producto 2:** Propuesta y ejecución de plan de medios para pautar el vídeo de 45 segundos, así como otros mensajes que dispondrá la REDFEM para promoverlos principalmente en medios digitales y redes sociales.

La parte contratada deberá realizar los pagos directos a las redes sociales o medios que se definan de común acuerdo con la RED FEM según propuesta de plan de medios aprobada:

- a) Identificación de tipo de producto, redes sociales y horarios de mejor audiencia, segmentada por grupos etarios, departamentos y municipios de interés de la REDFEM.
- b) Plan de medios con su respectiva gestión de pauta segmentada detallando plazo y alcance aproximado de población.
- c) Plan de compra de espacios en los medios y redes sociales que se definan, en común acuerdo entre las partes.
- d) Informe de gestión de pagos a redes sociales y medios contratados con anexo de documentos de respaldo de las compras realizadas y alcance de las publicaciones.

**Producto 3:** Un informe final de los resultados (alcance) de campaña.

Todos los productos serán validados y aprobados por la REDFEM y de todo deberá entregarse archivos editables y respaldos.

## IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**El perfil que se detalla a continuación puede ser acreditado por un equipo de trabajo multidisciplinario que reúna los requerimientos planteados.**

- Acreditar experiencia como empresa o profesional individual de reconocida trayectoria con al menos cinco años de experiencia en el manejo de medios de comunicación, especialmente digitales y redes sociales, así como en técnicas publicitarias.
- De preferencia, haber realizado trabajos sobre temas sociales con perspectiva de género y no sexista.
- No haber tenido procesos o señalamientos de violencia contra las mujeres.

## **V. CONDICIONES Y PLAZOS**

El plazo de ejecución del contrato será de (3) semanas contados a partir de firma de contrato.

## **VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES**

El monto del contrato se definirá según oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley será pagadero en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 40 % contra entrega del Producto 1.
- Segundo desembolso del 60 % contra entrega final de los productos 2 y 3.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

## **VII. ENTREGA DE DOCUMENTACION**

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables en la oficina de la Organización administradora del proyecto, y que forma parte de la Red Feminista, ubicadas en colonia Escalón Norte, 7ª calle Poniente Bis, Casa N° 5265, San Salvador. Además, puede enviarse a: ORMUSA: [Sandra.carranza@ormusa.org](mailto:Sandra.carranza@ormusa.org) cc a [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org) y [laida.carranza@ormusa.org](mailto:laida.carranza@ormusa.org) y a: [redfemlv@gmail.com](mailto:redfemlv@gmail.com)

## **VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica o por teléfono a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico o contacto indicado para tal fin.

**Plazo límite para la recepción de ofertas técnicas y económicas:** lunes 16 de noviembre del 2020.

Elaborado por: Sandra Carranza

Revisado por: Silvia Juárez

Aprobado por: Jeannette Urquilla.